G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-698-GDEBA-MPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de Noviembre de 2023

Referencia: EX-2023-27029027-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Reubicación Excepcional Personal Jerárquico Ley Nº 10.430 - Jorge Omar GIMENEZ

VISTO el EX-2023-27029027-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se tramita la reubicación excepcional de Jorge Omar GIMENEZ, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente, quien revista como Personal de Planta Permanente con Estabilidad bajo el régimen de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1062/23, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1062/23 prevé una reubicación excepcional, a petición de los/as interesados/as, a partir del 1º de julio de 2023, a aquellos/as agentes comprendidos en el régimen de la Ley N° 10.430 que al 31 de marzo de 2023 se encontraban desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector/a o Jefe/a de Departamento, en los términos de los artículos 10 y 161 de la Ley citada, o que hayan cesado en las mismas funciones entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2023, inclusive -siempre y cuando el cese no haya sido dispuesto por sanciones disciplinarias-;

Que el citado Decreto establece que, a los efectos de acceder a la reubicación, los/as interesados/as deberán acreditar al 31 de marzo de 2023, o a la fecha del cese del período mencionado anteriormente, haber desempeñado la función por al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registrar un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del artículo 9º del Decreto N° 1062/23 se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, a la Secretaria General, a las y los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las y los titulares de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, a disponer las reubicaciones que se efectúen de conformidad con las previsiones allí dispuestas;

Que el agente Jorge Omar GIMENEZ solicitó mediante nota obrante a orden 2 se gestione la reubicación excepcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto N° 1062/23;

Que el nombrado revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 16, Código 4-0685-III-A, Técnico en Comercio Exterior “A” con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de esta Jurisdicción;

Que mediante RESOL-2018-476-GDEBA-MPGP fue designado como Jefe “Interino” del Departamento Legajos y Ficheros, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º con Adicional por Disposición Permanente y Función, a partir del 1° de febrero de 2018, cargo que desempeña actualmente;

Que Jorge Omar GIMENEZ reúne los requisitos de antigüedad establecidos en el artículo 2º del Decreto N° 1062/23, registrando al 31 de marzo de 2023, cinco (5) años y dos (2) meses de antigüedad en el desempeño de la función interina de Jefe del Departamento Legajos y Ficheros de manera consecutiva, y veintitrés (23) años y seis (6) meses de antigüedad total en la Administración Pública Provincial;

Que corresponde reubicar al agente mencionado en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Sector de Apoyo, con el Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que asimismo corresponde destacar que la reubicación gestionada se propicia transformando el cargo de revista del agente en el Agrupamiento y Categoría en que se lo reubica;

Que el ajuste presupuestario emergente de la presente reubicación corresponde ser encuadrado en los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley Nº 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023;

Que resulta necesario dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los Decretos N° 1062/23 y N° 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 123/23

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - Sector Público

Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente adecuación de cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 001 - ACT 2 - UE 68

Finalidad 4 - Función 6 - Sub-función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

Régimen Estatutario 01 - UG 999

Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico) un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

PRG 001 - ACT 2 - UE 68

Finalidad 4 - Función 6 - Sub-función 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Partida Principal 1

Régimen Estatutario 01 - UG 999

Agrupamiento Ocupacional 06 (Jerárquico) un (1) cargo.

ARTICULO 2°. Reubicar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de julio de 2023, al agente Jorge Omar GIMENEZ (DNI Nº 23.104.517 - Clase 1973), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Sector de Apoyo, con Adicional por Disposición Permanente y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I, quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 16, Código 4-0685-III-A, Técnico en Comercio Exterior “A” con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la citada Dirección Delegada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1062/23 y lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Sector Público Provincial no

Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11: Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - PRG 001 - ACT 2 - UE 68 - Finalidad 4 - Función 6 - Sub-función 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - un (1) cargo.

ARTICULO 4°. Dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los Planteles Básicos de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I de la Dirección Provincial Técnica, Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

ARTICULO 5°. Registrar, notificar al agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COSTA Augusto Eduardo
Date: 2023.11.02 16:45:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Augusto Eduardo Costa
Ministro
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.11.02 16:45:38 -03'00'